



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2010-01100-00

Se reconoce personería al abogado MAURICIO LOPEZ HIGUERA como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y efectos del poder conferido.

En atención a la solicitud del apoderado judicial de la parte demandada, el Despacho dispone oficiar al Juzgado 15 Civil Municipal Bogotá, con el fin de que sirva elaborar informe de títulos para el proceso de la referencia, y en el evento de que existan los mismos, se realice su conversión a órdenes de esta sede judicial. De igual forma se deberá indicar que la cuenta del Banco Agrario asignada a este Despacho es la No. 110012051011.

NOTIFÍQUESE.

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 059
Fijado hoy 09 de agosto de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

lgd